



Resolución Directoral

Miraflores, 24 de agosto de 2021



El Expediente N° 21-010886-001, que contiene el Informe N° 088-OC-HEJCU-2021 de fecha 16 de agosto de 2021, sobre felicitación a servidores de la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 146° y 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90PCM, establece que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, siendo uno de estos programas el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos.

Que, igualmente el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población. b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales d) Promover beneficios a favor de la entidad e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, con Informe N° 088 -OC-HEJCU-2021 de fecha 16 de agosto de 2021, la Jefe de la Oficina de Comunicaciones, considera necesario reconocer y felicitar el compromiso asumido por los servidores que laboraron durante el Estado de Emergencia Sanitaria decretados por la pandemia del COVID-19, desempeñando sus deberes funcionales, demostrando compromiso con la institución; por lo que requiere para hacer extensiva el agradecimiento y felicitación al personal de la Oficina de Personal mediante acto resolutivo;

Que, la labor realizada por los servidores de la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, durante el Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio (cuarentena), decretados por la pandemia del COVID-19, merece ser reconocida y destacada, cuya colaboración ha contribuido para el logro de los objetivos y metas institucionales. Por ello debe emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS y Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR a los servidores de la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por el apoyo y colaboración brindados durante el Estado de Emergencia Sanitaria decretados por la pandemia del COVID-19, que a continuación se indica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
YSABEL CAPCHA RIVERA	TECNICO ASISTENCIAL
FELIPE ALBERTO GARCÍA OLIVARES	AUXILIAR ASISTENCIAL
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ NAVARRO	TECNICO EN ENFERMERÍA I
JOSE LUIS PEREZ MORENO	INGENIERO
MARIO CESAR BOULANGGER ALVARADO	AISTENTE TECNICO

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores de la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Personal, la incorporación de la presente resolución en el Legajo Personal de los referidos servidores, como Mérito.

Artículo 4°.- Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
[Firma]
.....
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP. 9633 RNE 2547

LJPE/RVFR//JETA/LCD/MACH/mach

c.c.

- Of. Ejec. Admis. HEJCU
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Comunicaciones
- Of. Personal
- EFTNDTH
- Legajos
- Interesados
- Archivo